

SANTIAGO, 05 AGO. 2010

## RESOLUCION Nº 04727 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009; y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 7 de mayo de 2010 y la aprobación del Consejo Superior de fecha 25 de mayo de 2010.



### RESUELVO:

I. Apruébase el "DIPLOMA EN TECNOLOGIA NUCLEAR", que dictará la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

II. Para postular al Diploma en Tecnología Nuclear, se requiere:

- Tener título profesional o ser licenciado universitario del ámbito de las ciencias de la ingeniería o la salud, o
- Ser alumno de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que haya cursado hasta el penúltimo semestre de su carrera y sea aceptado por el equipo responsable del programa.

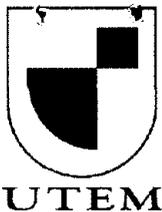
III. El objetivo del Programa, es entregar una formación técnica en el ámbito del uso de la Tecnología Nuclear a profesionales relacionados con actividades que requieran tanto de la aplicación de ésta tecnología como de la manipulación de material radiactivo aplicado a las ciencias de la ingeniería y la salud.

IV. Al término del Programa los egresados del Diploma habrán adquirido las siguientes competencias:

- Manipulación material radiológico.
- Operar y explicar el funcionamiento de equipo de detección de radiación nuclear.
- Establecer medidas de protección de radiológica, y prevenir sus riesgos asociados.
- Seleccionar equipos de protección dosimétrica.
- Conocer el funcionamiento y componentes principales de un reactor de investigación.
- Conocer la tecnología de producción de radionúclidos y sus aplicaciones en diferentes áreas productivas y de servicios.

V. El Programa tendrá régimen bimestral, se impartirá en jornada vespertina, con una duración de 5 bimestres, tendrá un total de 12 asignaturas y un total de 34 créditos.





VI. La descripción, objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología y sistema de evaluación, son los que constan en el documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

Las asignaturas que componen el Programa del Diploma, son las siguientes:

1. Interacción de la Radiación con la materia.
2. Radiación: Magnitudes y Unidades Radiológicas.
3. Laboratorio de Física Atómica I.
4. Física de Reactores Nucleares.
5. Dosimetría y Daños de la Radiación.
6. Laboratorio de Física Atómica II.
7. Tecnología de Radioisótopos y sus Aplicaciones.
8. Laboratorio de Física Nuclear I.
9. Técnicas de Operación de Material Radioactivo.
10. Tecnología Nuclear y sus Aplicaciones.
11. Reactor Nuclear Experimental.
12. Sistemas de Detección de Radiación Nuclear.



VII. Para la obtención del Diploma en Tecnología Nuclear, el alumno requerirá haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y cursos que se imparten durante los cinco bimestres del plan de estudio.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.

**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**LUIS PINTO FAVERIO**  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- ✓ Vicerrectoría Académica
- ✓ Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- ✓ Contraloría Interna
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Dirección de Evaluación Académica
- ✓ Unidad de Control Presupuestario
- ✓ Unidad de Títulos y Grados
- ✓ Dirección de Capacitación y Post-Títulos
- ✓ Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
- ✓ Departamento de Física